



DECRETO ALCALDICIO N° **322**
AUTORIZA CONTRATO TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, **11 FEB 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 09.02.2022, que Aprueba contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, para la ejecución del "**Servicio Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**", mientras se actualizan y preparan los antecedentes técnicos y administrativos para iniciar el proceso de licitación pública. La autorización de este acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada*", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada*" para la ejecución del servicio requerido al **Sr. Cristian Marchant Pinto**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$7.140.000.-IVA incluido, por un plazo de ejecución de dos meses, a contar de la suscripción de contrato.** Aprueba Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas. Designa Inspector Técnico de Servicio, al profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Luis Aguilera Ríos.**

El Memo N° 094 de fecha 11.02.2022, del Director (S) Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 11.02.2022, modalidad Trato Directo correspondiente al "**Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Cristian Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 7.140.000 iva incluido**, por un plazo de ejecución de **02 meses a contar de la suscripción del contrato.**

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.201, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 11.02.2022, suscrito entre a I. Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Cristian Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] correspondiente al "**Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**", por un monto de **\$ \$ 7.140.000 iva incluido**, por un plazo de ejecución de **02 meses a contar de la suscripción del contrato.**

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.004.000.000 "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CMAB/MAVS/GADC/ad.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)